

# LA MONARQUÍA

## DIARIO POLITICO

### PRECIOS DE SUSCRICION

AÑO V

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Viernes 21 de Marzo de 1890

### ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscritores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 977

### LA DIVISION TERRITORIAL ELECTORAL

Podrán negarsele con rara unanimidad al señor Sagasta por amigos y adversarios todas las prendas que deben adornar á un hombre de Estado y hasta las más triviales condiciones que forzosamente ha de reunir un mediano jefe de Gobierno; pero injusticia grave fuera negar al eterno é incommovible presidente del Consejo de ministros de la nación española una imaginación fértil en recursos para prolongar su funesta permanencia en el poder, al cual se aferra con tenacidad digna de mejor causa, dispuesto á dejar los dientes en la tajada antes que soltarla, como aquel otro ministro de una conocida zarzuela.

Amigos y adversarios de la situación estaban de acuerdo en que, una vez votada la reforma electoral y los presupuestos, habían terminado su ministerio las actuales Cortes, y se imponía un cambio de política. Inútiles ya todas las habilidades del presidente del Consejo para retardar la aprobación de la ley del sufragio y más lejana cada vez la esperanza de poder apañar para una sexta legislatura la discusión de aquel proyecto, al cual va enlazada la vida ministerial del señor Sagasta; el genio protector de los malos ministros hubo de inspirarle la maquiavélica idea de presentar un proyecto que, pudiendo decorosamente decirse necesario complemento de la reforma electoral pendiente, fuera sin embargo de índole tal, que no naciendo, como no nace, de un previo acuerdo entre todos los partidos políticos, su aprobación en el Congreso exigiera, por la fuerza ineludible de las cosas, tiempo mayor del que pueda restar de vida á las actuales Cortes.

Y véase por donde ha nacido y obra ya en la mesa de la Cámara popular el proyecto de división electoral, que con razón ha comparado un periódico á la manzana que la vengativa Discordia arrojó sobre la mesa del festín de las bodas de Tetis y Pelco, ya que iguales trastornos ha de producir entre los numerosos diputados á quienes afecta por modo extraordinario y profundo.

Quizás lo que decimos parezca exagerado á muchos de nuestros lectores; pero no lo estimarán así sin duda, los que por su fortuna ó desgracia hayan debido respirar de cerca la atmósfera política, y conozcan un poco á fondo la vida electoral de nuestro país. Son en crecido número y constituyen sin duda, mayoría en nuestras Cortes los diputados que citan en el cargo toda su importancia personal, social y política; ó que aun sin esto y sólo guiados por sus sentimientos de patriotismo y amor á su país, aspiran con verdadero afán á la honrosa representación del mismo en el Congreso. Todos ellos han debido esta representación á un distrito determinado, y este distrito es para ellos una especie de arca santa, donde mortal alguno puede penetrar sin su permiso, porque si un día hasta los peces del mar debían llevar en sus escamas el escudo de Aragón, hoy no cabe que en el distrito se mueva de su sitio una piedra, si para ello previamente no autoriza esta especie de señor feudal de los modernos tiempos.

Proponednos á muchos de estos diputados una reforma en la Constitución del Estado, una radical transformación de las leyes orgánicas del país, y no concederán al asunto más que una mediana importancia; pero habladles de introducir, en el que llaman enfáticamente su distrito, la variación más insignificante que pueda influir de un modo desfavorable en el resultado de la elección de mañana, y no lo dudeis, su indignación estallará con la violencia de un huracán.

¡Como! ¡Haber consumido resmas enteras escribiendo molestas cartas; haber descompuesto el pavimento de las calles á puro de viajes á los centros oficiales; haber derrochado tanta elocuencia y aguantado tantos abrazos y apretones de manos; todo con objeto de conquistar la inconstante y tornadiza voluntad de los exigentes caciquillos dealdea y asegurarse el apoyo, siempre dudoso, de las poblaciones principales del distrito, para venir á parar al fin y á la postre en que de una plumadase segreguen los pueblos tan trabajosamente conquistados y se añadan en cambio otros desconocidos ú hostiles, que alteren en absoluto el

estado del distrito y hagan estériles los esfuerzos y afanes de tantos años!

No; no hay lazos políticos; no hay compromisos de partido; no hay deberes de disciplina bastante poderosos á lograr tal resultado. Las víctimas no se resignarán á pronunciar el *morituri te salutant*. El obstructionismo asomará desde el primer momento su repugnante cabeza, y con ello cuenta el señor Sagasta al presentarse su proyecto, y ahí estriba la maniobra política del poco escrupuloso jefe del partido liberal.

Y cuenta que al decir esto, no pretendemos, de cerca ni de lejos, hacer la apología de la ley vigente de división electoral, que estimamos de todo punto insostenible. Obra del compadrazgo y del interés particular, por ella, como dijo en cierta ocasión el señor Ríos Rosas, cada diputado se arregló previamente un nido á su gusto, de modo tal que, presentado el dictamen en las cortes constituyentes en la sesión del 29 de Diciembre de 1870, fué aprobado un debate en la del día siguiente, última que celebró aquella asamblea. Y en vano ha sido que en diversas ocasiones se haya tratado de reformarla; siempre el interés individual, poderoso y avasallador, ha impedido la realización de estos propósitos y obligado á los gobiernos al mantenimiento de la defectuosa organización actual.

¿Sucederá esta vez lo propio? Probablemente, y con mayor razón en la tentativa actual que en las anteriores, ya que el nuevo proyecto, atropelladamente elaborado y más plagado de defectos que la ley actual, constituye tan solo un censurable ardid político para prolongar una situación espirante; pero glorioserá en su día del partido conservador abordar con energía y patriotismo este grave problema, de resolución imposible para la actual parodia de gobierno, estableciendo sin temporizaciones de ninguna clase una nueva división electoral, que responda al verdadero estado del país y contribuya de una manera eficaz á la purificación de nuestras viciadas costumbres electorales.

### CARTA PASTORAL

El gratísimo recuerdo que ha dejado en nuestra diócesis el Sapientísimo Prelado que actualmente ocupa la silla metropolitana de Santiago de Cuba, nos inspira el deseo de dar cabida en estas columnas á la carta pastoral que dirigió al clero y pueblo de su arzobispado, con ocasión de iniciar allí el sacratísimo ministerio.

Hé aquí su sentida y fervorosa carta:  
*Nos el doctor don José María de Cos, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Santiago de Cuba, caballero gran cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Senador del Reino, socio correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, etc. etc.*

Al venerable Sr. Dean y Cabildo de nuestra Santa Metropolitana Iglesia, respetable Clero, Comunidades religiosas y fieles todos de nuestro Arzobispado

SALUD Y GRACIA EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.  
Amados Hermanos é Hijos nuestros:

Por fin tenemos el gozo de pisar el suelo de Cuba, perla brillante, que Colón sacó del fondo de los mares é Isabel I engarzó en la corona de Castilla. Y este placer natural, que recuerda glorias antiguas, se junta otro superior de palpante actualidad; la cariñosa acogida, que vosotros nos dispensais. Esas expansiones del alma, que ostentais á la luz del Sol, son tributo de simpatía, que la multitud nos prodiga y que vosotros rendis á la gran idea católica. Que no es nuestra humilde persona, forastera y desconocida, la que honrais y enalteceis con inmerecidos obsequios; es la augusta dignidad del Arzobispo de Santiago, que varones de alto renombre han sabido llevar con gloria y que subsiste esplendorosa, aunque en sucesor bien indigno.

Nó, vosotros no festejais al hombre débil, que pasa como viento que va y no vuelve: festejais á la autoridad, á la Religión, á la Iglesia, monte de negro, alzado por la mano de Jesucristo, que no podrán conmovér ni el huracán, ni las olas, ni las descargas de arriba, ni las sacudidas de abajo.

Ahora es cuando sentimos nuestra pequeñez, nuestra nada, el encontrarnos frente á frente de esta altísima dignidad, de la que no fueran dignos ni los Angeles de la gloria; porque es dignidad divina, participación del cargo, que el Hijo

de Dios hecho hombre vino á ejercer sobre la tierra, y aun ejerce desde el cielo por representantes humanos. Ahora es cuando quisiéramos ser esclarecidos y grandes, como los más grandes é ilustres, que en el mundo han aparecido, para no eclipsar el brillo de este superior sacerdocio, mancha de lodo vil sobre manto de régia púrpura.

Más, tal cual somos, aquí estamos ocupando nuestro lugar, porque de arriba se nos dijo: Sube siéntate: ese es tu puesto.

Hermanos é hijos carísimos, no queremos aparecer diferente de lo que somos. No traemos nombre científico, que nos recomiende á los sabios; ni hacienda ni capital, que nos recomiende á los ricos; ni alta influencia política, que nos recomiende á los grandes. Traemos, sí, la conciencia de la alteza de nuestro cargo, el convencimiento pleno de sus grandes obligaciones y la firme resolución de consagrarnos á cumplirlas. Levantando al cielo los ojos, traemos la confianza en Aquel que lo rigió todo, y que, como guía en sus órbitas á los astros de la mañana, que madrugan para alabarle; jamás abandona al hombre, que oye y sigue su voz augusta y atento á sus mandamientos, le va buscando entre las nieblas de esta habitación terrenal.

También traemos confianza en vosotros, hijos carísimos, cuyas religiosas creencias tienen una historia brillante. Entre vosotros palpita aquel sentimiento católico, que la España de antiguos tiempos supo con su aliento infundir y conservar siempre vivo en las tierras que descubrió. Este aroma de piedad, que trasciende allen de los mares, es en medio de los cuidados del ministerio pastoral un incomparable consuelo, para nuestro corazón. ¡Infeliz mil veces del padre, que no confía en el amor y docilidad de sus hijos y que en las empresas no cuenta con su auxilio y con su adhesión!

Padre amante en Jesucristo de esta gran familia católica. Nos contamos con vosotros para dar cima á nuestra empresa, que es trabajar sin descanso por su bien y prosperidad. Y primeramente contamos con todas las autoridades, cuyas sinceras ofertas aceptamos con gratitud. ¡Cuán dulce es y cuán hermoso que la autoridad humana, derivación de la divina, se postre ante Dios y le adore, y gobierne según su ley, y en los asaltos del error sea muro de la verdad, y en la inundación de los vicios sea dique de la virtud! ¡Cuán conveniente y cuán útil que los diferentes poderes que gobiernan la sociedad, se miren como aliados y se traten como amigos y cooperen de consuno al mantenimiento del orden y trabajen de maucum por el bienestar de loss pueblos! Por esas vías de concordia y de mútuo amor y respeto supieron marchar muchos siglos nuestros nobles antepasados y así lograron triunfar de las grandes crisis sociales, elevarse á las alturas del imperio más poderoso y remontarse hasta el cielo de la más envidiable gloria.

También contamos con el apoyo de las clases distinguidas, ó sea la ciencia, el nacimiento, la fortuna ó la profesión la que las distinga y eleve sobre el resto de los mortales. Aunque todos hechura suya, todos formados á su imagen, todos llamados al honor de la divina filiación, todos invitados á entrar en el sempiterno banquete de las bodas del Cordero, y todos por consiguiente dignos de la consideración y el amor de sus semejantes; no plugo á Dios ordenar que los hombres fueran iguales. Como alzó en la tierra las montañas para dirección del viajero, como encendió en el cielo estrellas para rumbo del navegante; puso en la sociedad clases con el fin de que los grandes fueran guía de los pequeños. Y en eso estriba la gloria de las altas categorías; en ser luz del ignorante, apoyo del desvalido, socorro del indigente, levantando al que está caído, excitando al que yace echado, imprimiendo á las multitudes un movimiento de ascensión, y purificando la atmósfera de las bajas capas sociales con el perfume celestial de la fé y la piedad cristianas.

Contamos, y como nó con el pueblo trabajador, lisonjeado de muchos, pero de muy pocos amados. El pueblo, el honrado pueblo, que se derrite sudando y que vive entre privaciones, ha sido siempre el predilecto de la Santa Iglesia Católica, como lo fué de Jesucristo, su divino fundador. Aunque descendencia de reyes, del pueblo fué el varón justo que le sustentó con su oficio y del pueblo la Virgen pura que á sus pechos le amamantó; también del pueblo los Apóstoles que escogió para luz del mundo, y del pueblo una multitud de varones esclarecidos, que han brillado como luceros por la ciencia y la santidad.

Confiadamente esperamos que nuestro amadísimo pueblo no se dejará seducir por los que le brinden la dicha, si se aparta de Jesucristo y abandona su religión. Pues ¿quién sinó Jesucristo pudo hacer de la humanidad una Religión de hermanos, que se congregaran para orar en las naves de un mismo templo y que se sentaran á la par á la misma mesa eucarística? ¿Quién sinó la Religión tuvo fuerza para juntar lo más alto con lo más bajo, enlazando por la caridad al plebeyo con el magnate y al esclavo con el Señor?

Seductores y explotadores ha tenido mucho el pueblo; pero Salvador y maestro no ha tenido más que uno solo. Ha tenido muchas mádrastas,

que le metian cariño y le prodigaban azotes; pero solamente una madre, que corrigiera sus siniestros y le diera pan y doctrina. No! no está el porvenir del pueblo en el café, en la taberna, en el casino ni en el club; está en la iglesia donde aprende el amor de Dios y del prójimo: en la escuela, donde se instruye y se pulimenta su espíritu; en el hogar donde cuida de la dirección de su casa; en el taller, ó en el campo ó en las llanuras de la mar, donde con el trabajo asiduo gana el cotidiano sustento. Un pueblo que no maldiga, en pueblo que no blasfeme, un pueblo que no se embriague, un pueblo en fin que no vea su enemigo en el capital; y una clase rica que crea, una clase rica que rece, una clase rica que ame, una clase rica que socorra, una clase rica que no vea un esclavo en el obrero; ése es el ideal eterno de la Santa Iglesia Católica esa es la solución del conflicto entre el capital y el trabajo: esa la dicha que anhelamos para nuestra grey muy amada.

De los padres y de las madres también esperamos auxilio. La humanidad no será más que lo que sean las naciones, las naciones no serán más que lo que sean los pueblos, los pueblos no serán más que lo que sean las familias, y las familias no serán más que lo que sean los padres. Cera blanda y derretida es el alma de la niñez. De ella saldrá lo que queráis, un cordero manso ó un chacal, ave de rapiña ó paomla, una gloria ó una ignominia, un monstruo ó un ser racional, por fin un ángel de luz como descendido del cielo ó un demonio de tinieblas como abortado del infierno. La diferencia está en el molde, y el molde es la educación. Una víbora ponzoñosa es el hijo mal educado: estrago y ruina causará á la sociedad en que viva; pero el primero á quien muerda ha de ser su padre culpable. La hija educada con esmero es árbol bello y frondoso: sombra y sustento hallarán las que habiten bajo sus ramas; más á la madre solícita que le enderezó y le regó, corresponde ser la primera que recoja y guste su fruto.

Padres y madres, entendedlo: Bestia miserable de carga ha de ser hasta la vejez, quien desde la infancia no cargue con los libros de la escuela. Y el que de niño no aprenda el camino de la iglesia, de joven aprenderá el del hospital ó el presidio.

No hay que olvidar una máxima, que los siglos han comprobado: Las educaciones rígidas son amor revestido de odio; las educaciones blandas odio disfrazado de amor. Y hay que tener presente otra confirmada por la experiencia: Enseñanza sin Religión es hermosa estatua sin alma: traje de tela preciosa sobre mániqui de madera.

Una educación cristiana, más de templo que de salón, más de utilidad que de brillo, más de casa que de visita, más de trabajo que de recreo, más de aguja que de música, más de gobierno doméstico que de bailes y recepciones; ese es el mejor auxilio que de los padres esperamos: ese el patrimonio más rico que á sus hijos pueden dejar.

Los profesores y profesoras son el auxiliar de los padres. Su misión en la sociedad es por todo extremo importante. No hay que olvidar que las escuelas nacieron y se criaron á la sombra de las iglesias. Nuestra Religión sacrosanta les dió cuna y habitación. El monje y el sacerdote fueron los primeros maestros. Enseñaban gratis al pueblo lo que recibieron gratis. Más tarde la caridad fundó escuelas y las dotó. Por fin vino á ser la escuela una carga municipal. Hoy lamentamos dos males, uno grande y otro mayor. Es el primero la indigencia en que gimen los profesores con retribuciones mezquinas satisfechas muy tarde ó nunca. Pedimos á Dios el remedio de tan triste situación, que acabará, si se prolonga, con la enseñanza elemental. Es el segundo el prurito de determinados maestros, que desdeñando el papel noble y útil de pedagogos, han caído en la tentación de aspirar á reformadores. Y esta tendencia reformista tolerable, aceptable acaso, si se contuviera en los límites de procedimiento y de método; es negra nube, que lleva en su seno la tempestad. Y esta nube amenazadora, si no ha llegado, llegará á las costas de nuestra Antilla; porque el libro y el periódico, el telégrafo y el correo hoy prestan á las ideas un carácter cosmopolita. Claro es que nos referimos á las nuevas escuelas laicas, ó lo que es igual, escuelas sin autoridad y sin Dios.

Profesores, estad alerta y no os dejéis seducir. No seáis intrumento ciego de criminales ambiciones. La astucia y el interés, que os ponen á la vanguardia, para que rompáis el fuego y sufráis los primeros tiros; se quedan, á retaguardia en expectativa del éxito, para recoger el botín si la suerte os es propicia, ó retirarse sin peligro, si os fuere tal vez adversa. Y adversa tendrá que seros; porque no es posible otra cosa. ¿Como obtendriais la victoria contra Dios y la autoridad? ¿Como alcanzariais el triunfo contra Jesucristo y su Iglesia? Con la connivencia ó el mandato de los que ejercían poder fué posible en país extraño desterrar de las escuelas la imagen del crucifijo. Por de pronto se celebró el destronamiento de Cristo; más los niños eran cristianos y se marcharon con Jesús, viniendo la escuela laica casi casi á quedar desierta. En presencia de este suceso, que debiera haberse previsto, natural es que se pregunten todos los hombres reflexivos: Una vez desierta la escuela, ¿para qué hace falta el maestro?...

No se debe olvidar que el hombre es social por naturaleza; que tiene tendencia innata á la sociedad religiosa, á la sociedad doméstica y á la sociedad civil. La escuela no está encargada de arrancar esos sentimientos, ni aun de dejarlos dormidos en el fondo del corazón. Está encargada de educarlos, depurarlos y dirigirlos, para hacer de cada niño un católico, un ciudadano, hoy un hijo y mañana un padre.

Por fin contamos con el auxilio de nuestro amadísimo clero: del Ilmo. Cabildo, nuestro Senado venerable, que se ocupa diariamente en cantar á Dios alabanzas y en ofrecerle sacrificios de los curas y los tenientes, nuestros auxiliares continuos, que incansablemente se ocupan en administrar sacramentos y en apacientar y regir cada uno su propia grey; de los Hijos de Calasanz, S. Vicente y Santa Teresa, nuestra intrépida vanguardia en la visita pastoral, que trabajan sin descanso en las misiones, la cátedra, el confesionario y el púlpito. El clero despues de Dios nuestra esperanza más segura. Por su piedad y su ciencia, su celo y su caridad no dudamos que estará siempre á la altura de su misión. Corto, por desgracia, en número para territorio tan vasto, suplirá la escasez numérica con su actividad incansable: Epoca revuelta y difícil nos ha tocado atravesar; pero el pecho de los valientes se enardece con los peligros. Poderosos son los medios con que cuenta el hombre enemigo; pero Dios está con nosotros, y no existe poder contra El. Hermanos nuestros muy amados: Hay que predicar sin descanso porque la palabra divina es la espada del espíritu. Hay que instruir y adoctrinar al pequeño y al ignorante; porque del humilde y del niño es el reino de los cielos. Hay que convidar con el bien á los sabios y á los adultos; porque á todos tiende los brazos el que vino al mundo por todos. Hay que llamar al apóstata y al incrédulo; porque á todos extiende Dios su misericordia infinita. No hay que rechazar al adúltero, ni al ladrón, ni al homicida; porque la conversión sincera cambia á los malvados en justos.

Con la paciencia de los trabajos, con la prudencia en los consejos, con el valor en los peligros, con la constancia en las empresas, con la verdad en los labios, con la fé en el corazón, con la virtud sin mancha en la vida y en las costumbres, con el odio á los errores para darles á todos muerte y con el amor á los hombres para darles á todos vida;—seremos los herederos de aquella promesa magnífica, que Cristo hizo á sus Apóstoles: «Opresión tendreis en el mundo; pero tened confianza, porque yo he vencido al mundo.» Y como Jesús, venceremos con la cruz, no con la espada; no matando, sino muriendo; no vertiendo la sangre ajena, sino derramando la propia.

No penseis que nos olvidamos de vosotras, Hijas carísimas, vírgenes de Jesucristo y sus muy amadas esposas. Ora seáis de las que viven en el retiro de los claustros, ora de las que se consagran á los pobres y á los enfermos, ora por fin de las que cuidan de la educación de los niños; todas militais en las filas de la caridad cristiana, todas remediais las miserias de la doliente humanidad y todas sois beneméritas de la Religión y la patria.

¡Cuanta esperanza nos infunde vuestra virginal oración! Levantad vuestras manos puras incensablemente hacia el cielo, y pedid á Dios que derrame el rocío de sus bondades. Muchas son las necesidades que por todas partes nos cercan, grandes los males que sufrimos y los que tenemos mayores. Pedid luz para los ciegos, para los incrédulos fé, obras para los creyentes, para los tímidos aliento, penitencia para los malos, perfección para los buenos, para los tristes alegría, para los hambrientos pan, para los enfermos salud, para los presos libertad. La mies es mucha, Hijas carísimas, y los obreros somos pocos. ¡Pedid al amo de la mies que envíe mies á sus obreros!

Hermanos por el sacerdocio é hijos nuestros por la fé, todos los que componis la heredad que el Padre común nos ha encargado cultivar: como presagio de todo bien para el alma y para el cuerpo, para el tiempo y la eternidad, que ardentemente os deseamos y á Dios sin descanso pedimos, os damos del fondo del alma nuestra pastoral bendición en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

De nuestro P. Licio Arzobispo de Santiago de Cuba á diez y nueve de Enero, fiesta del Dulcísimo Nombre de Jesús, de mil ochocientos noventa.—José María, Arzobispo de Santiago de Cuba.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi Señor, Tomás Suarez Basanta, racionario secretario.

Luego que se reciba en cada Parroquia esta carta Pastoral, será leída al ofertorio de la misa mayor del primer día de precepto.

## Crónica marítima

### INDULTO EN MARINA

Por más que dimos á conocer la síntesis del real decreto por la importancia que este tiene creemos conveniente reproducirlo íntegro.

Helo aquí:  
«Deseando solemnizar con un acto de clemencia el afortunado restablecimiento de la salud de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, en uso de la prerrogativa consignada en el art. 54 de la Constitución de la Monarquía española;

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y como Reina Regente del Reino; á propuesta del Ministro de Marina, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de Ministros.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto de la quinta parte de la condena á los sentenciados por la jurisdicción de Marina á las penas de reclusión común y militar, relegación y extrañamiento temporales; de una cuarta parte á los sentenciados á presidio y prisión mayores, comunes y militares; de una tercera parte á los sentenciados á confinamiento inhabilitación absoluta á inhabilitación especial

temporales, y de una mitad á los sentenciados á prisión correccional y prisión militar menor, suspensión de empleo ó cargo público, recargo en el servicio y destierro, excepto cuando esta última pena haya sido impuesta por falta de la caución preceptuada por el art. 44 del Código penal ordinario de la Península, por el 43 del de Cuba y Puerto Rico, y por el 44 del de Filipinas.

Art. 2.º Concedo, asimismo, indulto total de las penas de arresto y multa, cualquiera que haya sido la legislación aplicada en la sentencia, así como de la responsabilidad personal subsidiaria por insolvencia, excluyendo la correspondiente á la falta de indemnización á los ofendidos.

Art. 3.º Concedo también indulto total de las penas impuestas en sentencia firme por los delitos cometidos por medio de la imprenta, y por los políticos comprendidos en el cap. 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º ambos del título 2.º y en los capítulos 1.º 2.º 3.º del tit. 3.º del tit. 3.º del lib. 2.º de los tres Códigos mencionados y en el art. 273 del de la Península, 269 del de Cuba y Puerto Rico y 260 del de Filipinas; y por los delitos militares de rebelión y sedición, comprendidos en tit. 2.º del lib. 2.º del Código penal de la Marina de Guerra.

Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo los delitos comprendidos en los artículos 198 al 202 inclusive del Código penal ordinario de la Península, 186 al 190 inclusive del de Cuba y Puerto Rico, y 188 al 192 también inclusive, del de Filipinas.

Art. 4.º Concedo igualmente indulto total de la pena de recargo en el servicio á los individuos de marinería ó tropa sentenciados con arreglo al art. 249 del Código penal de la Marina de Guerra, por haber contraído matrimonio con infracción de las leyes de Reclutamiento y Reemplazo.

Art. 5.º Para obtener los beneficios concedidos por este decreto, son circunstancias indispensables:

Primera. Que se haya dictado sentencia firme, ó que la pronunciada hubiera tenido este carácter á no oponerse designo que implique la necesidad del fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Segunda. Que los reos estén sufriendo condena, ó por lo menos á disposición del sentenciador.

Tercera. Que no sean reincidentes. Para la aplicación de esta regla no se considerará la segunda deserción como reincidencia en este delito.

Cuarta. Que no hayan sido condenados en la última sentencia por más de un delito.

Quinta. Que no hayan disfrutado de los beneficios de otro indulto, sea general ó parcial.

Y sexta. Que hayan observado buena conducta en las cárceles, prisiones militares ó establecimientos penales durante el tiempo que lleven en unas ó otros.

Art. 6.º Quedarán sin efecto las gracias concedidas por este decreto se reincidiesen los indultados. En su caso, y aparte de la pena á que la reincidencia diere lugar, se hará cumplir al reo, siendo posible, la remitida por el presente decreto.

Art. 7.º Se exceptúa de los beneficios de este indulto á los reos de los delitos de falsedades, prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, fraudes y exacciones ilegales, parricidio, asesinato, robo ó incendio, y todos los delitos que solo á instancia de parte se persiguen, y cuya pena se remite por perdón del ofendido.

Art. 8.º La aplicación del indulto concedido por este decreto no alcanzará en caso alguno á las penas de degradación, pérdida de empleo, grado, plaza ó clase, separación del servicio y deposición de empleo, impuesta como principales ó accesorias á individuos de la Marina.

Art. 9.º Los Tribunales que ejercen la jurisdicción de Marina sobreseerán los procesos incoados por los hechos punibles á que se refiere el art. 3.º de este decreto, siempre que no se encuentren comprendidos en las excepciones del mismo artículo ó del 7.º

Art. 10. Las autoridades judiciales de Marina, encargadas de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán inmediatamente el presente indulto, remitiendo al ministerio de Marina, con la brevedad posible, relación nominal de los reos y quienes haya aplicado, con expresión del tiempo de la condena que se hubiere cumplido y del que, hecha la rebaja, restare al penado.

Art. 11. Las autoridades administrativas, los gobernadores de fortaleza y prisiones militares y los jefes de establecimientos penales y cárceles facilitarán cuantos datos les pidan los tribunales de Marina, para la ejecución de este decreto.

Art. 12. Por el ministerio de Marina se resolverán, sin ulterior recurso, las dudas y reclamaciones que pueden ofrecer el cumplimiento de los preceptos anteriores.

Dado en Palacio á las doce días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa.—*María Cristina*.—El ministro de Marina, *Juan Romero*.

Concediendo el pase á la situación de supernumerario al primer médico D. José Canacho, y disponiendo que cubra su vacante Antonio Cachá.

Idem cuatro meses de licencia para Utrera y Marmolejo, al médico D. José Arias de Reina.

Ha entrado de arribada en las palmas de Gran Canaria la fragata mercante española *Concepción*.

Tiene gruesa avería á causa de un recio temporal que ha sufrido.

El 18 salió de Puerto Rico el vapor *Ciudad de Cadix* con dirección á la Península y el mismo día llegó á Montevideo el *Alfonso XII*.

## Del interior

La cosecha de fruta se presenta hasta ahora bastante escasa, al decir de nuestros labradores

que desconsolados vieron caer las primeras flores de los arbustos con los temporales reinantes.

### Noticias militares:

Por el Gobierno militar se ha concedido pasaporte para que pueda pasar á la Isla de Cuba el Comandante D. Ladislao Vera, y un recluta.

En el próximo mes de Abril debe verificarse la revista anual de los pensionistas del Estado.

La revista es personal, y por lo tanto, no puede excusarse los interesados de concurrir al acto.

Los que se hallen ausentes de esta capital deberán presentarse ante el Administrador Subalterno de Hacienda, ó ante el Alcalde respectivo si en el punto donde se encuentre no existe aquella oficina.

Los que por imposibilidad física no puedan presentarse, deberán manifestarlo así, para que un oficial de la Intervención de Hacienda pase á examinar los documentos que acrediten el derecho al haber ó pensión que disfruten.

Están relevados de su presentación personal á la revista, entre otros, los magistrados, jefes de Administración, Grandes Cruces de las órdenes de Carlos III é Isabel la Católica, de la plaza de San Hermenegildo, y Coroneles, quienes pasarán la revista por medio de oficio.

Los demás pensionistas presentarán en dicho acto la cédula personal y demás documentos que acrediten su derecho al haber que disfrutan.

Las viudas ó huérfanas deben acreditar su estado por medio de certificación expedida por el Juez municipal.

Los documentos referidos han de llevar la fecha del 25 del corriente en adelante.

Entró en la Secretaría de la Audiencia del territorio la causa seguida por Juzgado de esta ciudad, contra Manuel Formoso, José Prieto y otros por lesiones á Andrés Castro.

El Calendario nos anuncia que desde hoy empezó el reinado de la primavera pero el estado de la atmósfera bien poco justifica ese imperio de la estación más encantadora del año.

Los rigores del tiempo continúan pregonando la influencia del invierno en su más álgida y desagradabilísima crudeza.

Los vientos, las lluvias y los frios, en variable alternativa, siguen como poder imperante forjando inquietudes, disgustos, y penalidades.

En los campos, matando el lozano fruto de las primeras manifestaciones vigorosas de la Naturaleza; en el mar, sembrando peligros sin cuento y escatimando el sustento á numerosas familias de pescadores; en la ciudad desbaratando las más halagadoras expansiones al espíritu.

Se cumplen á la letra los pronósticos de Noherlessoon que ha presagiado un retraso considerable hasta entrar en la plenitud de la primavera.

Las reservas con que se condujo ignorada persona que envió al Director del Hospicio, bajo la mayor reserva una cantidad para que los asilados celebraran la solemnia de San José, no nos permitió conocer tan oportunamente como hubiéramos deseado la extraordinaria comida que se sirvió el miércoles en aquel benéfico establecimiento, compuesta de dos platos, pastas, frutas y vino de mesa.

Aunque el donante se ocultó bajo el anónimo, haciendo impenetrable á toda investigación su nombre, es lo cierto que la acción generosa que viene de practicar, le enaltece ante los ojos de la sociedad y los espíritus agradecidos le habrán colmado á estas fechas de legítimas bendiciones.

### ACONTECIMIENTOS

Un cargador del muelle que se hallaba ayer tarde en el de Curux-eiras, fué atacado de un síncope desliziándose al agua al perder pié.

Extraído del mar, tuvo que ser conducido á su casa, en donde se le propinaron algunos medicamentos con que recuperó su perfecto estado de salud.

—Una sensible desgracia ocurrió ayer tarde en el astillero de los señores Vila y Compañía de la Graña.

En una de las máquinas tuvo la fatalidad de perder el brazo derecho, cortado de raíz por el hombre, el operario José Bedoira, de 28 años, casa lo natural de Brión (Graña). El infeliz obrero fué conducido á la casa de Socorro, en donde le practicó la primera cura el señor Linao.

### SERVICIO FUNERARIO

Gustosos accedemos á insertar el escrito de alzada que se nos remitió con ese fin; aplazamos todo comentario, porque hemos de seguir tratando la cuestión carros fúnebres con el detenimiento que reclama.

He aquí el escrito que firman más de dos mil vecinos:

**Ilmo. señor Gobernador Civil de la Coruña.**

ILUSTRISIMO SEÑOR.

Los que suscriben vecinos del Ferrol usando del derecho que la Ley Municipal vigente les concede, acuden á V. S. en súplica de que se sirva revocar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad que impuso la obligación de conducir los cadáveres al cementerio en carros fúnebres.

No hemos de recoger las infinitas versiones que acerca de las verdaderas causas de tal acuerdo formula la opinión pública porque no tratamos de ofrecer á V. S. un cuadro de miserias y pequeñeces que sin beneficiar á nadie habían de desaturarnos ante el criterio ilustrado de V. S.: Y sabido es además que en casos como el presente se explotan los errores y desaciertos en que haya podido incurrir una Corporación municipal, no para alejar los perjuicios que esos errores puedan causar á los vecinos, sino para invo-

carlos como motivo de descrédito de los que componen aquella colectividad y esgrimirlos como arma política contra ellos.

La mayor parte de los que han protestado del acuerdo no forman en bandera ninguna y los que tienen ideas políticas las deponen: todos unidos protestar unánimes de la gravosa imposición que no favorece otros intereses que los particulares de un individuo, tratan de evitarse el desembolso que ha de aumentar los gastos y las angustias, obligadas en presencia del fallecimiento de una persona querida.

Es, pues, una petición legal que todo el pueblo eleva á V. S., é increíble parece que ante esta actitud de todo un pueblo se insista en mantener un acuerdo que á todos perjudica, que no beneficia al Ayuntamiento y que favorece tan sólo al empresario que con fingido desprendimiento se presta á hacer la limpieza pública gratuitamente é invoca ahora este servicio como título para que se declare obligatorio el uso de unos carros que sabe él, sabe el Ayuntamiento y sabemos todos que nadie tiene, ni puede ofrecer por consiguiente, más que aquel empresario.

Entrando ahora en las consideraciones que no pueden menos de ocurrirse ante la imposición de los carros en la forma arbitraria que se le dió al acuerdo, parece evidente que se ha hecho objeto de aquella imposición materia no legible: es decir, que se ha tratado de regular y reglamentar actos que están absolutamente fuera del alcance, de las atribuciones y, en una palabra, de la competencia de los Ayuntamientos. Y esto que es verdaderamente incuestionable, resalta más en el presente caso, en donde cualquiera que sea el juicio que se forme ó la manera como se raciocine y se discorra, siempre se habrá de concluir á que el único favorecido con el mencionado acuerdo es el único agente y empresario único de pompas fúnebres que en Ferrol existe. ¿Qué otro fin puede realizarse con tan fía arbitrariedad sino proteger el negocio escandaloso que el amparo de ella podría realizar el empresario único?

¿Cómo evitar que este, monopolizando la industria que él solo ejerce y amparado en esa energía del Ayuntamiento para sostener su acuerdo, explote con una tarifa escandalosamente subida, el uso obligatorio de los carros fúnebres?

Verdad es, sin duda alguna, que ni una sola razón aparece en apoyo del acuerdo de la Corporación Municipal; verdad es, que no hay consideración ninguna que lo disculpe porque es evidentemente cándido invocar las prescripciones de la higiene pública para fundar en ellas la violenta imposición acordada por el Ayuntamiento y el menos perito en esta materia alcanza la falta de seriedad con que aquellos preceptos se invocan. No es de oportunidad estudiar en este punto de nuestra petición las reglas de la higiene en cuanto se refiere á traslaciones de cadáveres al Cementerio; pero si hemos de exponer una conclusión elemental que prueba sobradamente cuanto acabamos de consignar: Si los féretros que encierran los cadáveres ofrecen peligro dejando salida á emanaciones que puedan afectar á la salubridad pública ¿cuanto mayor peligro no han de ofrecer los carros fúnebres cargados de esas emanaciones desprendidas á través de los féretros que han conducido?

Si de buena fé se invoca la higiene prescribánsese las cajas metálicas únicas, que hermeticamente cerradas, pueden tranquilizar á los cuidadosos vigilantes de la salud pública.

Hemos de hacernos cargo de lo manifestado por el alcalde de esta ciudad en la sesión del día 6 de los corrientes en presencia de los exponentes y de algunos cientos de personas; expresó aquel funcionario que si el Ayuntamiento acordaba que los carros fúnebres no fuesen obligatorios, él suspendería el acuerdo; no hemos de analizar el valor ni la importancia que tal manifestación haya tenido para los concejales que pocos momentos despues de oírlo votaban bajo su influencia pero si hemos de exponer que el Alcalde no hubiera podido legalmente realizar lo que pueda llamarse amenaza, y esto sentado, dejamos á la ilustrada consideración de V. S. el fin único que el alcalde podría perseguir al expresarse en aquellos términos.

La exención de los militares cuyos cadáveres pueden ser conducidos á hombros constituye una irritante desigualdad en cuanto no es de aquellos privilegios que disfrutan como prerrogativa otorgada al fuero de que gozan.

Tal exención ha hecho que el público considere como tributo excepcional á un cadáver su conducción en hombros; y si puede prescindirse de esta apreciación cuando los intereses generales resulten beneficiados, no parece en otro caso, ajustado á los buenos principios de humanidad atropellar sentimientos delicadísimos y que merecen los respetos más profundos aun en los países menos cultos.

Y no se nos objete que nada decimos en concreto acerca de la incompetencia del Ayuntamiento para prescribir el uso de los carros fúnebres; á nosotros nos basta hacer constar que el acuerdo de que protestamos no aparece comprendido en ninguno de los números del art. 72 de la Ley municipal en que se detallan las facultades de las Corporaciones municipales; nos basta consignar que hacer obligatorios los carros en la forma que el Ayuntamiento lo ha hecho, significa tanto como imponer, por ejemplo, á los la obligación de usar determinadas telas para vestirse invocando las reglas de la higiene que señala el tejido más adecuado para cada una de las estaciones del año. Es claro que tan arbitraria imposición habría de producir necesariamente la enérgica protesta de cuantos pudiendo vestirse solamente de estameña apareciesen obligados á invertir gran parte de sus jornales en telas costosas ó se viesan en la precisión de vestir el sayo ignominioso que el Ayuntamiento ofreciese al imposibilitado de sujetarse á tan despótica arbitrariedad; ese mismo efecto exajerado por razón de los sentimientos que vulnera el acuerdo de que recurrimos, producirán los carros fúnebres de pobres, únicos á que han de poder aspirar la inmensa mayoría de la clase trabajadora. Triste cosa es que se limiten los últimos tributos que el

carriño señala y que el pobre que puede ofrecer un fétetro mediano al cadáver de un ser querido haya de reducirse á que lo encierren en el carrito inmundado que solo por mofa á la miseria puede llamarse carro fúnebre de pobres.

Las Reales órdenes de 15 de Octubre de 1853 y 26 de Enero de 1889 entre otras, podrán ser de aplicación exclusiva á los militares, pero los motivos de sus preceptos son de apreciar para todos los casos.

Por cuanto dejamos expuesto terminamos suplicando á V. S. I. se digne revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Ferrol de 21 de Febrero último puesto que así lo reclaman los más elementales principios de justicia y la sabia máxima de que es lícito cuanto favorece á alguno sin perjudicar á nadie.

Tal resolución esperan los que suscriben de la notoria rectitud que distingue V. S. I.

Ferrol 18 de Marzo 1890.—(Siguen las firmas.)

REEMPLAZOS

Han sido señalados á los Ayuntamientos los días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones del actual reemplazo ante la Comisión provincial y la revisión de los anteriores.

Según dicho señalamiento, corresponde el día 5 de Abril al Ferrol y Neda, el 7 á Narón, el 8 á Valdoviño; el 9 á San Saturno y Serantes el 11 y á Moeche. (Nótase la omisión del de Somozas.)

Para la revisión de las excepciones de años anteriores se designa al Ferrol el 10, á Valdoviño el 12, á Narón y Neda el 13, á San Saturno, el 16 á Serantes, el 21, á Somozas el 23 y á Moeche el 31.

Deberán comparecer en dichos días ante la Comisión.

1.º Los mozos declarados totalmente excluidos del servicio militar como comprendidos en el caso 1.º del art. 63, si hubiese reclamación.

2.º Los que creyéndose comprendidos en la 2.ª y 3.ª clase del cuadro de exenciones físicas hayan propuesto dicha alegación ante el Ayuntamiento.

3.º Los comprendidos en el caso 3.º del citado art. 63, ó sean los totalmente excluidos por no haber dado la talla de un metro 500 milímetros, cuya concurrencia á la capital acordó la Comisión provincial, en virtud de las facultades que le confiere el art. 82 de la vigente ley de Reemplazos.

4.º Los comprendidos, así bien en el caso segundo del art. 66, ó sean los temporalmente excluidos del servicio militar, por tener la talla de 1'500 y no haber alcanzado á la de 1'545 cuya revisión acordó, asimismo, el Cuerpo provincial en virtud de las facultades conferidas al mismo por el citado art. 82.

5.º Acordada la revisión de todas las excepciones cuyo fundamento hubiera tenido por base la imposibilidad física para el trabajo, del padre, padrastro, hermano, hermana ó abuelo de los mozos cuyas alegaciones fuesen otorgadas por las Corporaciones municipales, deberán concurrir, asimismo, á la capital para ser reconocidas las personas declaradas impedidas.

6.º Los declarados sorteables que no conformándose con el fallo de la Corporación hayan apelado de aquel para ante el Cuerpo provincial.

7.º Los que habiendo producido reclamación contra el otorgamiento de las exenciones alegadas, á fin de que puedan hacerlas valer ante la Comisión provincial.

De los reemplazos de 1889, 88 y 87.

1.º Los mozos de estos reemplazos que hayan sido temporalmente excluidos del servicio militar por inutilidad física.

2.º Los declarados temporalmente excluidos del servicio militar por no haber alcanzado á la talla de 1'545 milímetros cuya revisión se acordó.

3.º Los que hubiesen interpuesto apelación contra los acuerdos adoptados por las Corporaciones municipales, otorgando ó denegando excepciones legales.

4.º Así bien deberán comparecer ante el Cuerpo provincial los padres, padrastros, hermanos, hermanas ó abuelos de los mozos á quienes les fueron otorgadas excepciones legales en los reemplazos de 1889, 88 y 87, con el fin de ser nuevamente reconocidos, cuya revisión se acordó excepto los que ya lo hubiesen sido en años anteriores ante la citada Corporación provincial.

BAZAR DE RIFAS

Una pareja de escupideras de cristal azul, una palmaria de porcelana, un joyero de cristal, un quinqué pequeño, un busto de barro de Espartero, uno id. de id. de Cánovas, una figurita de barro, una pareja de plátos de idem para alfileres, un juego de dos botellas y una polvera para tocador, una botella de agua florida, un pisa papeles de cristal, dos botellitas de agua florida, cuatro frasquitos de extractos dobles para tocador y una caja con tres pastillas de jabón de brea, regalo del *Círculo de Recreación*.

Una botella de cognac y un tarro de aceitunas idem de dos comerciantes de la plaza del Carbón. Una caja de pañuelos blancos, una docena de color y una idem de calcetines, idem de don Leonardo Torres.

Una caja de medias, idem de un devoto. Doce elásticos y seis boinas, idem de varios devotos.

Un par de medias, idem de doña Clara N. Un colador de haja de lata, idem de un hojalatero de la calle de Magdalena.

Una cajita de almidón, idem de una tendera de la misma calle.

Un par de botinas para niña, idem del señor Calancha.

Doscientas cincuenta pesetas para dedicarlas á lo que se juzgue más conveniente al Bazar, idem del Excmo. Sr. D. Ramón Topete.

Un estuche con taza y plato de plata, idem de la señorita doña Rosa Topete.

Una vacio botellas de raso bordado y una caja maleta para tapicería y bordado para basidor, idem de la señorita Jesusa Ramos y López.

Una colección de aparatos para juegos de es-

camoteo, idem del niño Gabriel Ramos y López. Un rompe-cabezas, idem del niño Máximo López.

Una libra esterlina, idem de un prójimo que tiene dado otras cosas para el Bazar.

Dos muñecas y una rebotina, idem del señor don Julio Abelaira.

Un tarro de aceitunas de dos litros, una garrucha ó perezosa para corsé, un molinillo para chocolate, cuatro pañuelos de estambre, una saya bajera, un pañuelo de nipe, una rinconera de madera, una cajita de almidón, dos pañuelos de algodón para la mano, dos idem de idem para la cabeza, dos papeles de alfiler de cabeza negra y dos latas de dulces en conserva, idem de varios comerciantes de la calle de Dolores.

Una bombonera, idem de Candelaria Iglesias. Un abanico de hueso, idem de Guadalupe Iglesias.

Cinco agujetas doradas, idem de Fanny Iglesias. Una caja de paja para dulces, idem de la señorita doña Elvira Iglesias.

Una licorera de cristal con cinco copas, id. de la señora doña Teresa Gallego de González Cela.

La goleta de guerra *Prosperidad*, que hace días salió de Vigo para cruzar por la costa se halla arribada en Villagarcía, á causa del temporal reinante.

La *Gaceta* recibida ayer publica la relación de las vacantes á que tienen derecho los sargentos, cabos y licenciados del ejército en el mes actual.

UN VAPOR INGLÉS ABANDONADO

Remolcado por el *Triana* era conducido ayer tarde el vapor *Skool* de nacionalidad inglesa cuyo buque encontró abandonado á la altura de las Sjsargas y como á 27 millas de la costa.

El semáforo de Monte Ventoso anunció á las dos y media de la tarde haber avistado á ambos buques y por las señales del *Triana* quiso deducir que solicitaba auxilios.

El capitán general del departamento ordenó que encendiera uno de los remolcadores.

El vapor inglés de gran porte venía en la situación crítica que lo encontró el *Triana*, escorado de babor, á consecuencia de habersele corrido el cargamento de trigo que conducía.

Según noticias procedía del Mar Negro y se dirigía á Inglaterra. Los fuertes temporales de estos días, al pronunciar los balances, ocasionaron la rotura de una de las arcadas de la bodega, causa que produjo la corrida de la carga á granel. Los golpes de mar penetraron con tal motivo más fácilmente hasta conseguir apagar los hornos, y se cree que este accidente que impidió la marcha y gobierno del barco fué el que sembró el pánico entre la tripulación.

La circunstancia de ocurrir el accidente de noche, con tiempos duros y proximidad á la costa, puesto que bien debían divisar las luces de los faros, aumentaron tan gravemente el peligro que de ahí se explica el abandono que hicieron del barco en la noche del miércoles.

Arriaron los tres botes y en ellos se repartieron los 28 tripulantes. Dos de dichas embarcaciones menores llegaron á la playa del Orzán, en donde hicieron el desembarco los náufragos á la una de la madrugada, sin que se cuidaran de las frágiles embarcaciones, al decir de las personas que nos facilitan los informes. Ignórase la suerte que habrá podido correr el otro bote, si, como se asegura, fueron tres los utilizados para el salvamento y era aquel el número de los tripulantes.

Horroriza pensar en los peligros á que se expusieron los marinos ingleses, corriendo de noche sobre la superficie de mares agitadísimos en pequeñas barquillas y horroriza más fijarse en la arriesgada aventura del desembarco en playa tan peligrosa como la del Orzán con mal tiempo. La oscuridad de la noche, si siempre imponente, ha mitigado las ansiedades de la desesperación ocultando entre sus sombras terrores bastantes á desbaratar la realización de difícilísimas empresas que se acometieron por lo desconocidas.

A las cuatro y media de la tarde, cuando entraba el *Hércules*, en viaje de retorno de la Coruña, pasó por el costado de los vapores remolcador y remolcado que habían ya abocado la entrada del puerto. Hora y media después había conseguido el *Triana* arrancar hasta el castillo de San Martín. En aquel punto la fuerza de las corrientes dieron por resultado la rotura del remolque que volvió á establecerse con la mayor premura posible. Una lancha de vapor se dirigió al lugar del suceso, conduciendo al primero y segundo comandante de marina del puerto, al teniente de carabineros, director de sanidad y consignatario del *Triana*. Eran las seis y media cuando avistaron ambos buques, no en San Martín, sino más próximos al Segañ, á cuyo punto los había obligado á retornar el impulso de la marea, durante las maniobras empleadas para establecer el remolque.

En dicho momento reanudaba éste el *Triana*, recibiendo los auxilios del vapor de guerra *Ferrolano* y con los nuevos elementos conaban con que entrarían en puerto en seguida. La misma opinión que la del capitán del *Triana* mantuvo el señor comandante de marina. Efectivamente, el estado del mar, aunque ya muy tendido, permitía maniobrar con facilidades relativas.

Pero en la faena faltóle el remolque al *Ferrolano*, que á las nueve de la noche regresó á puerto, poniéndose en comunicación con la fragata *Almansa*, de cuyo comandante requirió auxilios, tanto más urgentes, porque el temporal aumentaba por instantes su intensidad, imponiendo la precisión y urgencia de nuevos refuerzos; pero como de dicho buque no pudo ser facilitado el personal y material que se reclamaba, hubo que apelar á nuevas disposiciones con objeto de auxiliar al *Triana* en el amanecer de hoy.

Desde entonces hasta este momento, diez de la mañana, no ha conseguido obtenerse noticia alguna, respecto de la situación de ambos buques.

El temporal que fué arreciando, sin conceder la

más pequeña tregua, se desencadenó con tal violencia que no permite ninguna clase de comunicación en la ría y la cerrazón priva las inteligencias que por medio de señales podían establecerse entre el *Triana* y vigías.

Con este motivo, tenemos que dirigir una súplica al Excmo. Sr. Capitán general del departamento recordándole la necesidad de organizar un servicio completo de salvamento con el cual tan importantísimos auxilios podrían prestarse en casos como el que relatamos.

Los deseos de los funcionarios de marina que intervinieron en el salvamento del vapor *Skool* no pueden ser mejores, pero se han visto en parte estrellados, porque tal vez ni el *Ferrolano* ni la *Almansa*, disponían de los elementos necesarios para subvenir con eficacia á dicha clase de siniestros.

Al cerrar esta edición, acaba de entrar en puerto el *Triana*, después de disuadirse su capitán de la inutilidad de los esfuerzos que vinieron á estrellarse en el punto donde ya consideraba segura la presa.

Anoche pretendió dar fondo al vapor inglés, faena irrealizable por estar las cadenas enredadas.

Ante tal contrariedad insistió en el remolque ayer, auxiliado por el *Ferrolano*.

La fatalidad vino á romper ese remolque abatiendo la marea y el viento al vapor náufrago contra la costa del Segañ entre cuyas rocas se deslizo.

Hoy se reune la comisión de Hacienda para continuar el estudio de los presupuestos municipales.

Desde el domingo asistirá la música de infantería de marina á amenizar los paseos, de cuatro á seis de la tarde.

Mientras no quedan ultimadas las obras de reparación del paseo de Herrera continuará asistiendo la banda los jueves al de Suances.

Con motivo del temporal reinante, que ha recrudescido sus rigores, cerrándose el horizonte en aguas, dejó de hacer hoy su ordinario viaje á la Coruña el vapor *Hércules*.

En la ría se ha prohibido el barqueo.

Hoy celebra sesión supletoria, la corporación municipal.

La música de la Escuadra, aunque mermaidísima, cuenta todavía con unas 25 plazas.

Tan pronto mejore el tiempo dará una serenata al Excmo. Sr. Capitán general del departamento.

Ha llegado á la Coruña, en cuyo puerto se embarcará hoy para la Habana, el general Chinchilla, capitán general de la isla de Cuba.

La causa que obligó al crucero *Navarra* para arribar á Cascaes, fué una avería en la barra de conexión del cilindro de baja.

El vapor inglés abandonado de que en otro lugar nos ocupamos, fué reconocido por el crucero *Navarra*. Habiéndose cerciorado que no había á su bordo tripulante alguno, continuó el *Navarra* su navegación á este puerto.

Dícese que el Dr. Andreu de Barcelona ha contratado con una casa de Inglaterra la fabricación de un millón de cajitas de metal para poner sus célebres y acreditadas pastillas contra la tos, en sustitución de las de cartón que venía empleando desde 25 años á esta parte, lo cual evitará que se humedezcan y podrán conservarse las pastillas indefinidamente.

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 20

Nacimientos

Ninguno.

Defunciones

Juana Menendez Casal, 75 años.

Eduardo Rodríguez Martínez, 24 años.

Benito José Vazquez Martínez, un mes.

María Juana Vigo Pereiro, 40 años.

José Ramon Martelety Rodríguez, 5 meses.

Por telégrafo

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 20, 8'15 n.

Notician de Berlín que Caprivi aceptó la Cancillería.

Hoy se celebró un banquete en Llardy, en honor del señor Gamazo. Asistieron treinta comensales. No hubo brindis.

Madrid 20, 9 n.

Los ministros se han reunido en Consejo, bajo la presidencia de la Reina Regente. Ha carecido de interés y no hubo tampoco el Consejo acostumbrado. Faltaron los ministros de Estado y Guerra.

El próximo domingo volverá á celebrarse otro Consejo.

Madrid 20, 9'10 n.

Las sesiones de hoy en las Cámaras no han revestido la menor importancia. Con-

tinuaron los debates pendientes, sin otras incidencias.

Ha tenido lugar esta tarde un «meeting» socialista, pronunciándose discursos violentos contra los hombres políticos y contra la prensa.

Madrid 20, 10 n.

Circuló el rumor de que trata de dimitir su cartera el ministro de la Guerra.

El señor Egulior ha declarado en los pasillos del Congreso que si es derrotado al votarse la continuación de las Administraciones Subalternas abandonará resueltamente su cargo en el Gobierno.

Madrid 20, 11 n.

En la próxima semana es probable que emprenda viaje para Manila la flotilla compuesta de los cruceros «D. Juan de Austria», «D. Antonio de Ulloa» y «Castilla» destinada á la división naval de Filipinas.

Bolsin 4 por 100 interior 76'00.

Imp. de R. Pita.—Sinforiano Lopez, 142

Academia preparatoria para

correos, telégrafos, topógrafos, sobrestantes y estadística por oficiales de dichos cuerpos.

Honorarios 20 pesetas mensuales las primeras y 30 pesetas la última.

Para más informes dirigirse á don Faustino Salanova oficial primero de telégrafos, Magdalena 93.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra y vende de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio de oro español y extranjero.

E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificiones.

Carbón de piedra superior pa-

ra ornillas, cocinas económicas y estufas á 9 reales quintal.

Carbón patent Henry forma ladrillo superior para cocinas económicas y ornillas á 8 reales quintal. Los pedidos que pasen de un quintal se sirve á domicilio sin alteración de precio.

Despacho, Magdalena, 169.

A voluntad de su dueño se ven-

de la casa núm. 61 de la calle de Espartero compuesta de tres cuerpos y desvan habitable en la calle del Río Nuevo, esquina á la de Rastro, número 11, 2.º piso darán razón.

En la calle de Dolores núm. 59

se acaba de recibir una partida de 400 quintales de patata de Monforte á precios muy arreglados.

Un obrero de Santiago, resi-

dente en esta ciudad sin ocupación desea colocarse en una obra con cualquier destino.

REMATE

En la Notaría pública del Lic. Sr. Membiela (Iglesia 84) tendrá lugar el día 6 del próximo Abril y hora de doce de su mañana la venta de una casa de alto y bajo, con tres ferrados de huerta cerrados, sobre sí; sita en la calle de San Bernardo, núm. 3, de la villa de la Graña.

Del precio y titulación informarán en dicha Notaría.

alt—3

VENTA

En el Centro Recreativo se vende una mesa de billar con sus accesorios en buen estado. De su precio informarán en la Conserjería de la sociedad.

Venta

El domingo 23 de Marzo á las doce se verificará en la Notaría de don Gumersindo Lopez Pardo, Real 129 principal, la de una casa núm. 19 de la calle Nueva de Caranza en la carretera provincial de este nombre, con jardín, pozo, bodega, cuadras y huerta amurallada de 12 ferrados de extensión.

Del tipo y documentos informarán en dicha oficina.

MASTIC LHOMML-LEFORT

Pasta especial necesaria para injertos y para curar las heridas que se producen por cortes y rozaduras en los árboles y plantas.

Se vende en botes de varios tamaños, á 1 y 2 pesetas.—Representante, Harce num. 9 principal, Ferrol.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

Lineas de las Antillas

CON SERVICIOS Y EXTENSION A NEW-YORK Y VERACRUZ CON ESCALAS

PUERTO-RICO Y PROGRESO Y COMBINACION A PUERTOS AMERICANOS DEL ATLANTICO Y PUERTOS N. Y S. DEL PACIFICO

Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:

El 10, de Cadiz, el vapor VERACRUZ haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7, con extension a Tuxpan y Tampico.

El 20, de Santander el vapor ALFONSO XIII con escala en la Coruña Liverpool el 10 y la del Havre el 15.

El 30, de Cadiz, el vapor BUENOS AIRES con escala en Las Palmas, haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual en Málaga el 27: con extension a los litorales de Puerto-Rico y Cuba, y Estados Unidos.

Las salidas de la Habana para New-York son los dias 10, 20 y 30, de New-York para la Habana los mismos dias.

RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 13, para Cadiz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El 20, directo para Coruña, Santander, Liverpool y Havre y combinacion para los puertos españoles del Atlántico y para Hamburgo, Amberes, Nante y Burdeos.

El 30 para Caliz y Barcelona y combinacion para los demás puertos del Mediterráneo.

El vapor ALFONSO XII saldrá de la Coruña el 21.

Linea de Colón

COMBINACION AL PACIFICO N. Y S. DE PANAMA Y SERVICIO A MEJICO CON TRASBORDO EN HABANA

Un viaje mensual saliendo de Barcelona el 15 y de Vigo el 25, para Puerto Rico, Habana, Santiago de Cuba, La Guaira, Puerto-Cabello, Cartagena, Colón y Puerto-Limón. Retorno por Cartagena, Sabanilla, Puerto-Cabello, La Guaira, Ponce, Mayaguez, Puerto Rico y Vigo.

El vapor SAN FRANCISCO saldrá de Barcelona el 15 trasbordando en Vigo el 25.

Linea de Filipinas

CON ESCALAS

EN PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE; SERVICIO A ILO-ILO Y CEBÚ Y COMBINACIONES A KURACHEE Y BUSHIRE (GOLFO PÉRSICO), ZANZIBAR Y MOZAMBIQUE (COSTA ORIENTAL DE AFRICA) BOMBAY, CALCUTA, SAIGON, SIDNEY, BATAVIA, HONG-KONG, SHANGAY, HYAGO Y YOKOHAMA.

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Cadiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 11 de Enero 1889.

De Manila saldrán cada cuatro sábados a partir del 5 de Enero de 1889.

El vapor ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el dia 7.

Linea de Buenos Aires

CON ESCALAS EN

SANTA CRUZ DE TENERIFE Y MONTEVIDEO

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cadiz, de donde saldrán cada dos meses a partir del 1.º de Setiembre 1889.

Los puertos del Atlántico desde San Sebastian a Vigo combinan en Cadiz con los vapores de Colón que salen de Liverpool el 17 de cada mes.

El vapor ALFONSO XII saldrá de Barcelona el 27, trasbordando en Cádiz el 1.º

Los pasajeros y carga de Galicia embarcarán en la Coruña el 23 de Octubre, sus gastos de conduccion a Cadiz y trasbordo allí son de cuenta de la Compañia.

Servicio de Fernando Póo

CON ESCALAS EN

LAS PALMAS, RIO DE ORC, DAKAR Y MONROVIA

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cadiz.

El dia 30 saldrá de Cádiz el vapor LARACHE.

Servicio de Marruecos

El dia 18 saldrá de Barcelona el vapor RABAT con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—El vapor TANGER saldrá de Cádiz todos los domingos, miercoles y viernes; y de Tánger todos los lunes, jueves y sábados.

Aviso importante.—La Compañia previene a los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encargará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañia dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes en Ferrol, D. Nicasio Perez. Coruña.—E. de Granda.

LA TORRE GRAN FABRICA DE Chocolates, Cafés y Tés

Y DE PASTAS PARA SOPA DE FRANCISCO LEAL RASTRO, 21, CORUÑA

Además de los acreditados chocolates premiados en las siete Exposiciones en que han sido presentados, y que han obtenido medalla de oro en la Universal de Paris de 1889, esta Casa tiene el honor de poder hoy ofrecer al público sus excelentes pastas para sopa, clase primera y segunda, é italiana en ambas clases.

Las familias, fondas, restaurants, casas de huéspedes y Ultramarinos que deseen obtener buena y económica pasta para sopa, así cortada como en fideo largo, cinta, macarrón, etc., deben venir a surtirse a esta fábrica, donde seguramente serán complacidos.

Los encargos se reciben indistintamente, en la Fábrica, ó en la Sucursal de la misma, situada Fuente de San Andrés, 24, en cuya Sucursal se expenden dichos artículos al por menor.

TELEFONO 135 Y 136



MALA REAL INGLESA VAPORES CORREOS

PRRA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El dia 15 de Marzo de 1890 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor de gran porte

LA PLATA

El dia 29 de Marzo saldrá de Vigo para Southampton (Londres) y Amberes el vapor

ATRATO

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y a los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas, y son trasportados de la Coruña a Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse a los agentes de la Compañia.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.

Ferrol.—D. Demetrio Plá.



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao a Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino a Gijón y demás puerto hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino a Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miercoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los jueves.

Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón a fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol, D. Nicasio Perez. San Francisco, núm. 1.

ALMACEN DE MUSICA E INSTRUMENTOS

DE

DON CANUTO BEREÁ

Real, 38.—Coruña

Pianos de Bernareggi, Gassó y Compañia, últimos modelos, fabricados expresamente para el clima de Galicia y Asturias, que se diferencia de los demás en que están reforzados por barras y compensadores metálicos.

Pianos de Römsch, forma elegantísima, cuerdas cruzadas, clavijero de hierro y gran resonador. Es la fabricacion más perfecta que se conoce en Alemania, pues reúne absolutamente todos los adelantos de la industria moderna.

VENTAS A PLAZOS DESDE 200 REALES

EN ADELANTE MENSUAL

Se garantizan la legitimidad de las marcas de fábrica y respondemos de cualquier defecto de fábrica que pueda descubrir.

Inmenso surtido de Música, Organos, Arístones, Acordeones, Guitarras y Bandurrias.

Música de la edición Peters, al precio de catálogo.



LINEAS DE VAPORES DE IBARRA Y C.ª DE SEVILLA ANTES VASCO-ANDALUZA

Esta acreditada empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastian, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente a otros vapores de la empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, don Demetrio Plá, San Francisco, núm. 2.

PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

LA TOS ronca y fatigosa, que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

LA TOS continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

LA TOS seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede a los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

LA TOS acompañada de ronquera y á veces afonía, la voz que es tan común a los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS, ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSÁMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de ASMA, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPÓSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

L' UNION

Compañia Francesa de Seguros a prima fija contra el incendio, el rayo, la explosion de gas y aparatos de vapor, fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPAÑIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Unión. Esta importante Compañia Francesa, ganrantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengao del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc. Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Unión, cuenta más de medio siglo de existencia, habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas á cobrar 60 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela, Harce, 9 principal.

LA MONARQUIA

DIARIO POLÍTICO

Se admiten suscripciones al precio de 1 peseta mens —Provincias trimestre, 4 id.—Ultramar y extranjero mestre 9 idem.

La correspondencia se dirigirá al Director D. Wenceslao Veiga, Magdalena, 190.